



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00010271

FECHA: 20/NOV/19

RECIBO: 12163
[Signature]

DIPUTADA **ISABELA ROSALES HERRERA**
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5° fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA DE DIÁLOGO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, A FIN DE GARANTIZAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO A SU CARGO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado 12 de noviembre, Rosario Piedra Ibarra rindió protesta en el Senado de la República como titular de la Comisión de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Dicha toma de protesta, se dio ante la fuerte protesta de los distintos grupos parlamentarios de la oposición, que acusaban el que el proceso de designación de la nueva titular no se había llevado a cabo de acuerdo a lo establecido por la normatividad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Como resultado de lo anterior, los Senadores del PAN presentaron un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para impugnar el nombramiento de Rosario Piedra Ibarra como presidenta de la CNDH.

SEGUNDO. Por otra parte, el presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), Francisco Domínguez Servién, dijo que los gobernadores del Partido Acción Nacional desconocerán cualquier acción o recomendación que emita Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, "porque su elección fue ilegal" y que las únicas recomendaciones que acatarán las autoridades de Querétaro, al igual que los otros nueve estados que gobierna el PAN, serán las de las comisiones locales.

TERCERO. Que, tal como lo establece la propia normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este es el organismo que cuenta con competencia en todo el territorio nacional y “tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.”

Con base en lo anterior se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDODE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A QUE ESTABLEZCA UNA LÍNEA DE DIÁLOGO CON LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES, A FIN DE GARANTIZAR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO A SU CARGO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)